

Información de Trámite

Nombre Trámite	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	<p>Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas presentar el Anexo Transaccional Simplificado (ATS), a través de la página web institucional</p> <p>El Anexo Transaccional Simplificado (ATS), se deberá presentar en función a lo indicado en la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000278</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de realizar la presentación del anexo transaccional simplificado (ATS), a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo Transaccional Simplificado presentado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea <p>Requisitos para realizar el trámite a través de correo electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de responsabilidad y buen uso de acceso a las carpetas de información de la herramienta FTP (Suscrita)• Clave de acceso al Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés)
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento para realizar el trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargar e instalar DIMM Formularios ingresando al siguiente link: http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos12. Descargar e instalar anexo APS ingresando al siguiente link: http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos13. Elaborar o editar una anexo4. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec5. Ingresar a SRI en línea6. Escoger anexos7. Escoger envío y consulta de anexos8. Ingresar número de identificación y clave9. Escoger anexo ATS10. Seleccionar el archivo11. Escoger la opción cargar archivo <p>Procedimiento para realizar el trámite a través de correo electrónico:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitar vía correo electrónico la clave de acceso al Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés).2. Adjuntar a los correos electrónicos genéricos creados para el efecto el acta de responsabilidad y

buen uso de acceso a las carpetas de información de la herramienta FTP.

3. Una vez que se obtenga la clave de acceso subir la información a través de la herramienta FTP

4. Enviar oficio de comunicación de presentación de información a los correos genéricos creados para el efecto.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 96.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	282935
2025	04	0	293834
2025	03	0	288496
2025	02	0	52519
2025	01	0	291366
2024	12	0	222408
2024	11	0	207015
2024	10	0	213023
2024	09	0	210645
2024	08	0	232536
2024	07	0	252176
2024	06	0	215871
2024	05	2	222625
2024	04	0	210701
2024	03	0	223856
2024	02	0	233389
2024	01	0	228615

2023 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	175830 Volumen de Atenciones
2023	11	0	181458
2023	10	0	190397
2023	09	0	196870
2023	08	0	193484
2023	07	1	223171
2023	06	0	199245
2023	05	3	217043
2023	04	0	396728
2023	03	0	179340
2023	02	1	137354
2023	01	1	178068
2022	12	0	144696
2022	11	2	145100
2022	10	0	146761
2022	09	0	159069
2022	08	1	152306
2022	07	3	157554
2022	06	1	142350
2022	05	2	147080
2022	04	0	154661
2022	03	6	184583
2022	02	8	175372
2022	01	12	202994
2021	12	1	185034
2021	11	3	201647
2021	10	2	198593
2021	09	1	6225
2021	08	3	224365
2021	07	7	222467
2021	06	0	222467
2021	05	1	197319

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	185422
2021	03	2	7256
2021	02	0	191372
2021	01	5	218715
2020	12	3	255447
2020	11	1	242278
2020	10	1	219009
2020	09	2	205364
2020	08	1	129115
2020	07	0	137077
2020	06	1	116706
2020	05	10	153261
2020	04	1	111450
2020	03	0	162042
2020	02	7	186166
2020	01	1	217356
2019	12	0	190316
2019	11	0	209979
2019	10	1	221336
2019	09	0	221082
2019	08	0	223133
2019	07	0	235744
2019	06	0	227181
2019	05	2	239689
2019	04	0	234995
2019	03	4	229184
2019	02	5	312903
2019	01	0	226779